"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 111/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" PLURIANUAL - ID N° 410.549-; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 02 de marzo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" PLURIANUAL - ID N° 410.549,** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité conformado para la presente licitación y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 27 de julio de 2022 consta la participación de los siguientes oferentes: **FIRE MASTERS S.R.L. Y EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Víctor Ojeda,** representante de la Dirección General - SENASA; **C.P Diego Benítez**, representante de la Dirección de Administración y Finanzas - SENASA. y **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica – SENASA, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de agosto de 2022, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Que, se adjudica en fecha 10 de octubre de 2022, a través de la Resolución SENASA N° 1253/2022, la Contratación Directa N° 02/2022, a la firma FIRE MASTERS S.R.L.

Que, el Memorando A.J. N° 659/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022 recomienda REVOCAR la Adjudicación a favor de la firma FIRE MASTERS S.R.L. y ADJUDICAR el contrato a la siguiente oferta con el precio más bajo resultante inferior al diez por ciento del precio de la oferta de FIRE MASTERS S.R.L., con lo cual se da cumplimiento a lo requerido por el art. 36 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, por Dictamen N° 42/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 02, recomienda avanzar en los trámites administrativos para revocar la Resolución SENASA N° 1253.

Que, en fecha 27 de diciembre de 2022, la Resolución SENASA N° 1586/2022 REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 – RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA – PLURIANUAL – ID N° 410.549, adjudicada a la firma FIRE MASTERS S.R.L.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA N° 111/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" PLURIANUAL - ID N° 410.549-; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Víctor Ojeda,** representante de la Dirección General - SENASA; **C.P Diego Benítez**, representante de la Dirección de Administración y Finanzas - SENASA. y **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica – SENASA, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Complementario, de fecha 07 de febrero de 2023, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 410.549, y la formalización del Contrato de Adjudicación está subordinado a la presentación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que, la Carta de Invitación para el llamado de referencia fue aprobada por RESOLUCIÓN SENASA N° 828/2022, del 27 de julio de 2022, en el cual se autorizó la conformación del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: ".-habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el Articulo 34 inc "c", y en conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo, se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación." (Sic)

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 022, de fecha 28 de febrero de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 8 de febrero de 2023, *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"*, y en su Art. 8°. "Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos".

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA N° 111/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" PLURIANUAL - ID N° 410.549-; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 –"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" ID N° 410.549 – PLURIANUAL,** conforme al siguiente detalle:

ID N°	EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES
410.549	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	8.033.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Ocho millones treinta y tres mil.-

Articulo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación - Complementario.

Articulo 3° Disponer, que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental a través de la **Dirección de Administración y Finanzas**, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

Articulo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 33, de fecha 08/02/2023 en su Artículo 8°, por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, una vez se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023.-

Articulo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.-

Articulo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"